

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38011 CASTELLÓN DE LA PLANA

Doña Cristina Cifo González, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Hago saber:

Primero: Que por auto de fecha 23 de octubre de 2009 en el Procedimiento número 386/09, se ha declarado en concurso voluntario y ordinario al deudor Cerámicas Gaya, Sociedad Anónima con domicilio en Castellón. Avenida Enrique Gimeno y C.I. F./D.N.I. número A-120 10948.

Segundo: Que dicho deudor conserva sus facultades de administración y disposición pero sometidas a la intervención de la administración concursal.

Tercero: Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar de la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Castellón, 23 de octubre de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090080042-1